

358

DECRETO N°:

TEMUCO:

05 FEB. 2021

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Facus Chile SpA, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, con fecha 21 de enero del 2021.-
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato “Adquisición de Implementación para Liceo Bicentenario Tecnológico de La Araucanía, Línea N°2”, celebrado entre La Municipalidad de Temuco Facus Chile SpA, Rol único Tributario N°76.920.372-9, por escritura pública de fecha 21 de enero del 2021.
- 2.- La Municipalidad de Temuco, pagara al proveedor, un monto total de \$30.026.483(treinta millones veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos) IVA incluido, sin reajuste ni interés, por concepto de Línea N°2 “Mecánica Automotriz”.
- 3.- El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

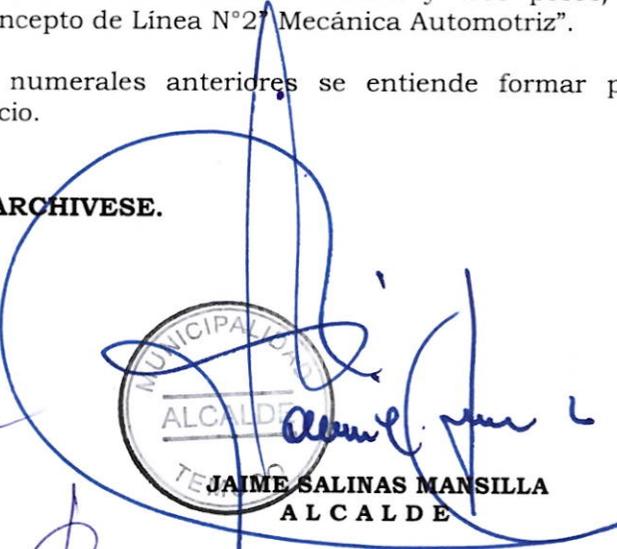


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

mra/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La Prestadora.
- Oficina de Partes



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

2164169

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO Nº 307/2021

PRIMER BIMESTRE AÑO 2021

**CONTRATO ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LICEO
BICENTENARIO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA, LINEA
NÚMERO DOS**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

FACUS CHILE SpA

Mcl/jzm/prh*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintiuno de Enero de dos mil veintiuno. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde **JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad número

ambos domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, comuna de Temuco; y por la otra **FACUS CHILE SpA**, persona jurídica de derecho privado con fines de lucro, en adelante también denominada "El Proveedor", Rol Único Tributario número setenta y seis millones novecientos veinte mil trescientos setenta y dos guion nueve, representada por su gerente general don **PABLO JAVIER SÁNCHEZ ARAYA**, chileno, cedula nacional de identidad número

ambos con domicilio en calle Apoquindo número mil sesenta y cuatro, oficina número mil cuatro, de la comuna de



Las Condes, Región Metropolitana, y de paso en esta, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERA. ANTECEDENTES.** Mediante Decreto Alcaldicio número seiscientos doce de fecha treinta de septiembre del dos mil veinte, se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta número ciento sesenta y uno guión dos mil veinte: **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PARA LICEO BICENTENARIO TECNOLÓGICO DE LA ARAUCANIA"**. Por Decreto Alcaldicio número ochocientos sesenta y siete de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinte, parte la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada al Contratista, en particular en su Línea Número Dos: "Mecánica Automotriz". Documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDA. OBJETO-PRECIO:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde **JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**, encarga al proveedor **FACUS CHILE SpA**, quien por su parte acepta, adquisición de implementación para liceo bicentenario tecnológico de la Araucanía, en particular en su Línea Número Dos: "Mecánica Automotriz", por un monto total de treinta millones veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres pesos, IVA incluido, sin reajuste ni interés, con un plazo de entrega de quince días corridos, contados desde el envío de la orden de compra. **TERCERA. FORMA DE PAGO:** El precio del presente contrato será pagado, por la Municipalidad de Temuco, a través de la dirección de administración y finanzas del Departamento de Educación Municipal, pagará mediante pago único, previa acta de recepción conforme, emitida por la unidad técnica, en conformidad al artículo diecisiete de las Bases Administrativas, ya señaladas. **CUARTA: ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL:** Se deja

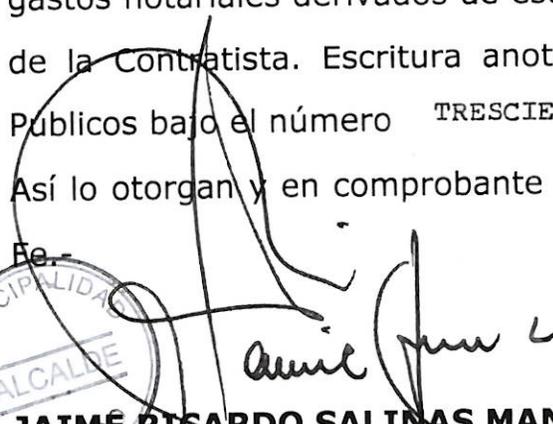
JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



constancia que la celebración del presente contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte. **QUINTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:** Se deja constancia que el Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución de la obra como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. En consecuencia, el incumplimiento de la Contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, haciendo efectiva la garantía que obre en su poder, encontrándose facultada asimismo para retener los estados de pago correspondientes, adoptando estos valores carácter de indemnización. **SEXTA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone a la Contratista, ésta hace entrega de Certificado de Fianza, número tres seis cuatro ocho tres WEB, de Multiaval Dos S.A.G.R, de fecha de inicio veintiuno de diciembre del dos mil veinte y termino treinta y uno de marzo del dos mil veintiuno, por un monto de un millón quinientos un mil trescientos veinticuatro pesos, tomado a nombre de la Municipalidad de Temuco. **SEPTIMA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Asimismo por este acto los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento. **OCTAVA PRIMERA. PERSONERÍAS:** La personería de don **JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**, para actuar en nombre y representación de la

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, consta en Decreto Alcaldicio número tres mil trescientos dos, de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinte y la personería de **PABLO JAVIER SÁNCHEZ ARAYA**, para actuar en nombre y representación de **FACUS CHILE SpA**, consta en Estatuto actualizado de sociedad, de fecha de veintiuno de Enero de dos mil veintiuno, código de verificación CRJUX ocho cuatro iaA dos uno, del Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Gobierno de Chile. La personería no se inserta por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo de la Contratista. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número **TRESCIENTOS SIETE**. -----

Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy fe.



JAIMÉ RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


Municipalidad Temuco
V°B°
D. Asesoría Jurídica


PABLO JAVIER SÁNCHEZ ARAYA
pp. FACUS CHILE SpA


JORGE ELÍAS TADRES HALES
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 02 FEB 2021

JORGE ELÍAS TADRES HALES
NOTARIO PÚBLICO
TEMUCO